



## **NOTIFICACIÓN SOBRE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD**

*Entrada en vigencia, a partir del 14 de abril de 2003*

*ESTA NOTIFICACIÓN DESCRIBE COMO SU INFORMACIÓN MÉDICA PUEDE SER USADA O DIVULGADA, Y COMO USTED PUEDE ACCEDER A DICHA INFORMACIÓN. POR FAVOR LÉALA CUIDADOSAMENTE.*

### **QUIEN DEBE CUMPLIR ESTA NOTIFICACIÓN :**

Esta notificación describe las prácticas de Sierra Kings District Hospital y las de:

- Todo profesional de cuidado de la salud autorizado a entrar información en el registro que el Distrito tiene sobre usted.
- Todos los departamentos y unidades del Distrito.
- Todo miembro de un grupo voluntario al que hemos permitido ayudarle, mientras usted use los servicios del Distrito.
- Todos los empleados, personal y otro personal del Distrito.
- Todos los médicos y Profesionales del Cuidado de la Salud Aliados, que proveen cuidado de la salud en cualquier instalación del Distrito, incluyendo pero sin limitarse a Sierra Kings District Hospital y todos las clínicas.
- Las instalaciones del Distrito Sierra Kings District Hospital, incluyendo pero sin limitarse y todos las clínicas, pueden compartir información médica entre ellas, con fines de tratamiento, pago, o para los propósitos operacionales del Distrito, que se describen en esta notificación.

### **NUESTRA PROMESA SOBRE LA INFORMACIÓN MÉDICA:**

Nosotros entendemos que la información médica sobre usted y su salud es un asunto de carácter personal. Estamos comprometidos a proteger la información médica sobre usted. Nosotros creamos un registro de los cuidados y servicios que usted recibe en el Distrito. Necesitamos este registro para suministrarle un cuidado de alta calidad y para actuar de conformidad con ciertos requerimientos legales. Esta notificación se aplica a todos los registros creados por el Distrito, ya sea hayan sido elaborados por el personal del Distrito o por su médico personal. Su médico personal puede tener diferentes políticas o notificaciones sobre el uso médico y divulgación de su información médica, creada en la oficina o clínica del médico.

Esta notificación le informará sobre los modos en que podemos usar y divulgar su información médica. También describimos sus derechos y ciertas obligaciones que tenemos sobre el uso y divulgación de información médica.

La ley nos exige que:

- Nos aseguremos de dar un carácter privado a la información médica que pueda identificarlo.
- Le entreguemos esta notificación de nuestra obligación legal y nuestras prácticas de privacidad con respecto a su información médica; y

- Cumplamos con los términos de la notificación que está en vigencia actualmente.

## **COMO PODEMOS USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA:**

Las siguientes categorías describen las diferentes maneras en que podemos usar y divulgar información médica. Para cada categoría de uso y divulgación explicaremos lo que queremos decir e intentaremos darle algunos ejemplos. En cada categoría no listaremos todos los usos y divulgaciones. No obstante, todos los modos en que ese nos permite el uso y divulgación de la información se clasificarán en una de las categorías.

- **Para tratamiento.** Podemos usar su información médica para proveerle tratamiento médico o servicios. Podemos divulgar información médica sobre usted a médicos, enfermeros, técnicos, estudiantes de medicina, y a otro personal del Distrito que participa del cuidado de su salud en el Distrito. Por ejemplo, un médico que lo esté tratando por una pierna fracturada, necesita saber si usted tiene diabetes, porque la diabetes puede retardar el proceso de curación. Además, es posible que el médico necesite decirle al nutricionista que usted tiene diabetes, para que él /ella pueda planificar una dieta adecuada. Los diferentes departamentos del Distrito también pueden compartir la información sobre usted para coordinar las diferentes cosas que usted necesita, tales como medicamentos recetados, trabajos de laboratorio y rayos -X. Además, podemos divulgar su información médica a personas que no sean del Distrito, que puedan participar del cuidado de su salud, después que usted salga del hospital, como familiares, personas de su iglesia, u otras personas que provean servicios que sean parte de su cuidado.
- **Para recibir pago.** Podemos usar y divulgar su información médica para que podamos facturar por el tratamiento y los servicios que le prestamos en el Distrito, y que usted, una compañía de seguros o una tercera parte nos pague. Por ejemplo tal vez debamos proveer a su plan de salud la información sobre una cirugía que le hicieron en el Distrito, para que su plan de salud nos pague o le reembolse a usted por la cirugía. Además, podemos informar a su plan de salud sobre un tratamiento que usted va a recibir para obtener el consentimiento previo, o determinar si su plan cubrirá dicho tratamiento.
- **Para las operaciones que involucran el cuidado de la salud.** Podemos usar y divulgar su información médica para las operaciones del Distrito. Estas divulgaciones son necesarias para el funcionamiento del Distrito y para asegurarnos que todos nuestros pacientes reciban un tratamiento de alta calidad. Por ejemplo, podemos usar su información médica para revisar el tratamiento y servicios que proveemos y para evaluar el desempeño de nuestro personal al proveerle los cuidados. Además, podemos combinar la información médica de varios pacientes del Distrito para decidir que otros servicios el Distrito debería ofrecer, cuales servicios no son necesarios, y si algunos tratamientos nuevos son o no son efectivos. También podemos divulgar la información a médicos, enfermeros, técnicos, estudiantes de medicina, y otro personal del Distrito, para revisión y para fines de enseñanza. Además podemos combinar la información médica que tenemos con la información de otros hospitales para comparar nuestro desempeño y determinar lo que podemos hacer para mejorar los servicios y atención médica que ofrecemos. Podemos remover de esta información médica los datos que lo identifican, para que otras personas puedan usar la información para estudiar el cuidado de la salud y el suministro del cuidado de la salud, sin saber la identidad de los pacientes.
- **Recordatorios de citas.** Podemos usar y divulgar su información médica para entrar en contacto con usted y recordarle que tiene una cita para tratamiento o cuidado médico en el Distrito.
- **Alternativas de tratamiento.** Podemos usar y divulgar su información médica para informarle o recomendarle otros tratamientos alternativos u otras opciones que puedan beneficiarle.
- **Para servicios y beneficios relacionados a la salud.** Podemos usar y divulgar su información médica para informarle sobre beneficios y servicios relacionados a la salud que pueden beneficiarle.

- **Actividades para recaudación de fondos. En el futuro,** podemos usar cierta información (nombre, dirección, número de teléfono, fechas de servicio, edad, y sexo), para entrar en contacto con usted, para recaudar fondos para el Distrito. También podemos suministrar esta información para la Fundación Sierra Kings District Hospital para el mismo propósito. El dinero recaudado será utilizado para ampliar y mejorar los servicios y programas que proveemos a la comunidad. Si no desea que lo contactemos para formar parte de nuestros esfuerzos de recaudación de fondos debe notificarlo por escrito a Sierra Kings District Hospital. La dirección es 372 W. Cypress Ave., Reedley, CA 93654.
- **Directorio del hospital.** Podemos incluir alguna información limitada sobre usted en el directorio del Distrito, mientras usted sea un paciente en el Distrito. Esta información puede incluir su nombre, lugar adonde se encuentra en el hospital, su estado general (Por ejemplo, estable, regular, etc.) y su afiliación religiosa. A menos que usted haya requerido lo contrario la información del directorio, excepto por su afiliación religiosa, puede ser divulgada a las personas que preguntan por usted diciendo su nombre. Su afiliación religiosa puede ser divulgada a un miembro del clérigo, tal como un rabino, o sacerdote, aun si no preguntan por usted diciendo su nombre. Esta información es divulgada para que su familia pueda visitarlo y saber como esta progresando su estado general.
- **Personas involucradas en su cuidado o en el pago por sus cuidados.** Podemos divulgar su información médica a un amigo, o familiar que esté involucrado en su cuidado médico. También podemos dar información a alguien que ayude a pagar por sus cuidados. A menos que usted haya requerido lo contrario, podemos informar a su familia o amigos sobre su estado y que usted es un paciente en el Distrito. Además podemos divulgar su información médica en caso de una calamidad, a una entidad que esté asistiendo en un esfuerzo de alivio, para que su familia pueda ser avisada sobre su condición, lugar adonde se encuentra y estado.
- **Estudios de investigación.** Bajo ciertas circunstancias, podemos usar y divulgar su información médica con fines de investigación. Por ejemplo, un proyecto de investigación puede involucrar comparar la salud y recuperación de todos los pacientes que recibieron un determinado medicamento con la de los pacientes que recibieron otro medicamento para tratar la misma condición. Asimismo, todos los proyectos de estudios de investigación están sujetos a un proceso especial de aprobación. Este proceso evalúa un proyecto de investigación propuesto y cómo usa la información médica, intentando equilibrar las necesidades del proyecto, con las necesidades de privacidad de la información médica de los pacientes. Antes de usar o divulgar la información médica para proyectos de investigación, este proyecto ya debe haber pasado por dicho proceso y obtenido la aprobación. Además podemos divulgar su información médica a personas que se están preparando para conducir un proyecto de investigación, para ayudarles a encontrar pacientes con necesidades médicas específicas, siempre y cuando la información no salga del Distrito. Casi siempre, le pediremos su autorización específica, si el investigador tiene acceso a su nombre, dirección, y otra información que podría revelar su identidad, o si el mismo participará de su cuidado en el Distrito.
- **Por exigencia de la ley.** Divulgaremos su información médica cuando lo exija una ley federal, estatal o local.
- **Para evitar una seria amenaza a la salud o seguridad.** Podemos usar y divulgar su información médica cuando sea necesario para evitar una seria amenaza a su salud y seguridad, o la salud y seguridad de otra persona o del público en general. Sin embargo, toda divulgación será dada solamente a una persona que pueda prevenir dicha amenaza.

### **SITUACIONES ESPECIALES:**

- **Donación de órganos y tejidos.** Podemos divulgar su información médica a organizaciones que se ocupan de la búsqueda o transplante de órganos, ojos, o tejidos, o a un banco de donación de órganos, según sea necesario para facilitar la donación o transplante de órganos, o tejidos.

- **Militar y veteranos.** Si usted es miembro de las fuerzas armadas, podemos divulgar su información médica según lo exijan las autoridades de comando de las fuerzas armadas. Además podemos divulgar información médica sobre personal de las fuerzas armadas de otro país, a la autoridad apropiada de las fuerzas armadas de dicho país.
- **Compensación de trabajadores por accidentes de trabajo.** Podemos divulgar su información médica para la compensación del seguro de accidentes de trabajo y otros programas. Estos programas proveen beneficios por lesiones o enfermedades relacionadas al trabajo.
- **Riesgos a la salud pública.** Podemos divulgar su información médica para las actividades de salud pública. Estas actividades generalmente incluyen lo siguiente:
  - Prevenir o evitar enfermedades, lesiones o incapacidades;
  - Reportar nacimientos y fallecimientos;
  - Reportar el maltrato o negligencia de menores, personas mayores y adultos dependientes;
  - Reportar reacciones a medicamentos o problemas con productos;
  - Notificar a las personas de la remoción de productos que puedan estar usando;
  - Notificar a una persona que pueda haber estado expuesta a una enfermedad, o pueda estar a riesgo de contraer o diseminar una enfermedad o condición;
  - Notificar a la autoridad gubernamental apropiada si creemos que un paciente ha sido víctima de maltrato, negligencia, o violencia doméstica. Nosotros haremos esta divulgación solamente si usted está de acuerdo o si la ley nos autoriza.
  - **Actividades de supervisión de la salud.** Podemos divulgar su información médica a una agencia de supervisión de la salud, para llevar a cabo actividades autorizadas por ley. Estas actividades de supervisión incluyen Por ejemplo, auditorias, investigaciones, inspecciones, y licenciamiento. Estas actividades son necesarias para que el gobierno controle el sistema de cuidado de la salud, los programas gubernamentales, y el cumplimiento de las leyes de los derechos civiles.
- **Litigios y disputas judiciales.** Si usted está involucrado en un litigio o en una disputa judicial, podemos divulgar su información médica, como respuesta a una orden o providencia judicial o sentencia administrativa. Además, podemos divulgar su información médica en repuesta a una orden judicial de comparecencia, solicitud de pruebas, u otros procesos legales de otra persona involucrada en la disputa, pero solamente si se han hecho esfuerzos para avisarle a usted sobre la solicitud ( incluyendo haberle enviado una notificación escrita), o para obtener una orden de protección de la información solicitada.
- **Ejecución de la ley.** Podemos divulgar su información médica si lo demanda un funcionario a cargo de la ejecución de la ley:
  - En respuesta a una orden de la corte, a una orden de comparecencia, orden judicial, orden de detención, citación, o proceso similar.
  - Para identificar o localizar un sospechoso, fugitivo, testigo cuyo testimonio es esencial, o persona desaparecida;
  - Con relación a la víctima de un crimen, si, bajo determinadas circunstancias, no podemos obtener el consentimiento de la persona;

- Con relación a una muerte, que nosotros creemos puede ser el resultado de una conducta criminal;
  - Con relación a una conducta criminal dentro del Distrito; y
  - En situaciones de emergencia para reportar un crimen; el lugar del crimen, el lugar donde se encuentran las víctimas; o la identidad, descripción y lugar donde se encuentra la persona que cometió el crimen.
- **Médico forense, examinadores médicos y directores de compañías funerarias.** Podemos divulgar su información médica a un médico forense, o examinador médico. Esto puede ser necesario, Por ejemplo, para identificar a una persona muerta o determinar la causa de su muerte. Además, podemos divulgar información médica sobre los pacientes del hospital, a los directores funerarios, según sea necesario para que cumplan con sus obligaciones.
  - **Seguridad nacional y actividades de investigaciones.** Podemos usar y divulgar su información médica a funcionarios autorizados de agencias federales, para fines de investigación, de contra espionaje, y otras actividades relacionadas a la seguridad nacional, autorizadas por ley.
  - **Servicios de protección del Presidente y otras personas.** Podemos usar y divulgar su información médica a funcionarios federales autorizados, para que estos puedan proteger al Presidente, a otras personas autorizadas, a dirigentes de gobierno de países extranjeros, y conducir investigaciones especiales.
  - **Detenido.** Si usted está encarcelado en una institución correccional o bajo la custodia de un funcionario encargado de la aplicación de la ley, podemos divulgar su información médica a la institución correccional o al oficial encargado de la aplicación de la ley. Esta divulgación es necesaria (1) para que la institución le provea el cuidado de su salud (2) para proteger su salud y seguridad o la salud y seguridad de las demás personas o (3) para la salud y seguridad de la institución correccional.

### **SUS DERECHOS SOBRE LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED:**

Usted tiene los siguientes derechos sobre la información médica que tenemos sobre usted:

- **Derecho a inspeccionar y copiar.** Usted tiene derecho de inspeccionar y copiar la información médica que pueda ser usada para tomar decisiones sobre el cuidado de su salud. Usualmente, esto incluye los registros médicos y de facturación. Asimismo, puede no incluir alguna información sobre la salud mental.

Para inspeccionar y copiar la información médica que pueda ser usada para tomar decisiones sobre el cuidado de su salud, usted debe enviar su pedido escrito al Departamento de Administración de Información de Salud (Health Information Department). Si usted solicita una copia de la información, podemos cobrarle una tarifa por costos relacionados a copiar, enviar, y otros materiales asociados con su pedido.

En algunas circunstancias muy limitadas, podemos negar su pedido para inspeccionar y copiar sus registros. Si se le ha negado el acceso a la información médica, usted puede pedir la revisión de la negativa. Otro profesional proveedor de cuidado de la salud, licenciado, elegido por el Distrito reexaminará su pedido y la negativa. La persona que realice dicha reexaminación no será la misma persona que negó su pedido. Nosotros aceptaremos el resultado de la reexaminación.

- **Derecho a modificar.** Si usted cree que la información médica que tenemos sobre usted es incorrecta o incompleta, puede pedir que modifiquemos esta información. Usted tiene derecho a pedir una modificación, siempre que la información esté archivada con el Departamento de Administración de Información de Salud (Health Information Department). Además, usted debe dar una razón que justifique su pedido.

Nosotros podemos negar su pedido de que modifiquemos esta información, si no lo hace por escrito o si el mismo no incluye la razón que justifique su pedido. Además, podemos negar su pedido si nos pide que modifiquemos información que:

- No haya sido realizada por nosotros, a menos que la persona o entidad que creó la información ya no esté disponible para ejecutar dicha modificación;
- Ya no forma parte de la información médica archivada por, o para el Distrito;
- No es parte de la información que usted está autorizado a inspeccionar y copiar; o que
- La información está completa y es verídica.

- **Derecho a pedir una rendición de cuentas de las divulgaciones.** Usted tiene derecho de pedir “una rendición de cuentas de las divulgaciones”. Esto es una lista de las instancias en la que divulgamos información sobre médica sobre usted, sin ser para nuestro propio uso para tratamiento, pago por los servicios y operaciones de cuidado de la salud, ya que estas funciones fueron descritas anteriormente.

Para pedir esta lista de rendición de cuentas, usted debe someter su pedido por escrito al Departamento de Administración de Información de Salud (Health Information Department). En el pedido debe hacer constar el período de tiempo, que no puede ser mayor que seis años, y no puede incluir fechas anteriores al 14 de abril de 2003. Su pedido debe indicar en que forma desea recibir la lista (Por ejemplo, en papel, electrónicamente). La primera lista que solicite en un período de 12 meses es gratis. Si solicita listas adicionales durante el mismo período podemos cobrarle por el costo de proveer dichas listas. Nosotros le avisaremos del costo involucrado y usted puede optar por retirar o modificar su pedido en dicho momento, antes de que hayamos incurrido en algún costo.

- **Derecho a pedir que se limite la divulgación.** Usted tiene derecho a pedir que limitemos o restrinjamos la información médica que usamos o divulgamos sobre su tratamiento, pago, o de las actividades de cuidado de la salud. Usted también tiene el derecho de pedir que limitemos la información médica que divulgamos sobre usted a alguien que está involucrado en su cuidado, o en el pago por su cuidado, como un familiar o un amigo. Por ejemplo, usted puede pedir que no usemos o divulguemos la información sobre una cirugía que le hicieron.

*Nosotros no estamos obligados a estar de acuerdo con su pedido.* Si estamos de acuerdo, cumpliremos su pedido, a menos que la información sea necesaria para proveer tratamiento en una emergencia.

Para pedir estas restricciones, usted debe hacer el pedido por escrito. En su pedido debe informarnos (1) cual información quiere que limitemos (2) si quiere limitar nuestro uso, la divulgación, o ambos (3) a quien quiere que se aplique la limitación de la información, por ejemplo divulgaciones a su cónyuge.

- **Derecho a pedir que las comunicaciones sean confidenciales.** Usted tiene derecho de pedir que nos comuniquemos con usted sobre asuntos médicos, de un cierto modo, o en un determinado lugar. Por ejemplo, usted puede pedir que entremos en contacto con usted solamente en el trabajo o por correo.

Para pedir que las comunicaciones sean confidenciales, usted debe hacer el pedido en el momento de recibir los servicios. Si hace su pedido después de haber recibido los servicios, usted debe encaminar su pedido al Departamento de Administración de Información de Salud (Health Information Department) al (559) 638-8155.

- **Derecho a una copia en papel de esta notificación.** Usted tiene derecho de pedir a cualquier momento una copia en papel de esta notificación. Aun si usted concordó en recibir esta notificación electrónicamente, usted tiene derecho a recibir una copia escrita de esta notificación.

Usted puede obtener una copia de esta notificación en nuestro sitio Web, [www.sierrakings.org](http://www.sierrakings.org)

Usted también puede obtener una copia de esta notificación en el Departamento de Administración de Información de Salud (Health Information Department) al (559) 638-8155

### **PREGUNTAS SOBRE ESTA NOTIFICACIÓN:**

Oficina de Privacidad (Privacy Office) al (559) 638-8155, ext. 396.

### **CAMBIOS DE ESTA NOTIFICACIÓN:**

Nos reservamos el derecho de cambiar esta notificación. Nos reservamos el derecho de hacer que la notificación revisada o cambiada sea efectiva para la información médica que ya tenemos sobre usted, así como toda información que recibamos en el futuro. Colocaremos esta notificación en avisos, en lugares bien visibles dentro del Distrito. En la primera página, debajo del título, la notificación incluirá la fecha en que pasará a tener vigencia esta notificación, Además, cada vez que usted se registre en, o sea admitido a una facilidad del Distrito para tratamiento o servicios de cuidado de la salud, ya sea como paciente externo o como paciente internado, usted puede pedir una copia actualizada de la notificación que está en vigencia.

### **QUEJAS:**

Si usted cree que sus derechos a la privacidad han sido violados, puede registrar una queja con el Distrito o con el Secretario del Departamento de Servicios Humanos y de Salud:

Office for Civil Rights  
U.S. Department of Health and Human Services  
50 United Nations Plaza, Room 322  
San Francisco, CA 94102.  
Phone (415) 437-8310  
Fax (415) 437-8329 or TDD (415) 437-8311

Para registrar una queja con el Distrito, contacte al al Departamento de Administración de Información de Salud (Health Information Department) al (559) 638-8155.

**Usted no será penalizado por registrar una queja.**

### **OTROS USOS DE LA INFORMACIÓN MÉDICA :**

Otros usos y divulgaciones de información médica que no estén cubiertos por esta notificación o bajo las leyes que se aplican, serán ejecutados solamente con su permiso escrito. Si usted nos da una autorización para el uso y divulgación de su información médica, usted puede revocar dicho permiso a cualquier momento, por escrito. Usted entiende que no podemos retractar las divulgaciones que hayamos realizado con su permiso, y que estamos obligados a retener nuestros registros del cuidado que le hemos proveído.